



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN - ESTIMACION DE COSTO - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑIAS 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑU PYAHU. - ID N° 488949.

Visto, la Resolución DNCP N° 454/2024 " Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, en su artículo 2, estipula la "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes".

Considerando, Que, el artículo 4 de la Ley N° 7021/22 en su inciso c/ "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda la suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos brutos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, la estimación de costos se realizara sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se realizara en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24(veinticuatro).

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones técnicas y generales, debidamente concluidas, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el artículo 36 del decreto reglamentario establece que la estimación de costos, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones que las convocantes observaran la información obtenida en sus estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al art. 40 de la Res. DNCP N° 230/25 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: f) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios de Referencia:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deberán corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En el caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Que, en este sentido esta institución municipal ha solicitado a potenciales oferentes, los eventuales costos que pudiera tener la obra mencionada más arriba, buscando así determinar con precisión el promedio de precios de mercado de dicha obra.

Que los precios seleccionados y enviados por los eventuales oferentes corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por la convocante en el llamado: **(MCN) N° 05/2026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑIAS 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑU PYAHU. - ID N° 488949**, conforme cuadro que se adjunta al presente dictamen de costos, con la combinación de precios correspondientes.

Que así también se ha comparado con los precios de referencia de otros contratos celebrados por otras convocantes, para servicios de similares características, conforme documentaciones que se adjuntan al presente dictamen.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ESTIMACION DE PRECIOS

La elaboración del presente dictamen en relación los precios referenciales de la obra mencionada ha tenido en cuenta la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" tal como lo indica la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

En ese sentido para la elaboración del presente dictamen de referencia de precios se ha tenido en cuenta, EL PRECIO REFERENCIAL resultante de:

- PRESUPUESTO POTENCIAL OFERENTE "CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA", con RUC N° 3922830-1
- PRESUPUESTO POTENCIAL OFERENTE "3C CONSTRUCCIONES, con RUC N° 1408703-0
- El contrato celebrado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno ID N° 461.049

Que esta metodología para la fijación del precio referencial del presente llamado, está previsto en la referida guía.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONCLUSION

Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud de lo establecido en la resolución y demás normativas vigentes, ha procedido a fijar el costo estimativo de las obras en referencia, teniendo en cuenta el precio más bajo, obtenidos tanto de la suma del presupuesto del potencial oferente que contestó el pedido de envío de costos para la obra en cuestión, así también se realizó el análisis de precios, en relación a los ítems de contratos celebrados con otras convocantes, conforme documentos que se adjuntan al presente dictamen para obras de similares características, combinando los precios y así llegar a un costo promedio para el presente llamado, en este sentido cabe destacar que la convocante ha optado por este método, a fin de garantizar las condiciones más favorables posibles para esta institución municipal.

La misma fue realizada utilizando precios referenciales de llamados debidamente identificados (Contratos anteriores mencionados más arriba), al igual que proveedores identificados plenamente quien ha presentado su planilla de precios con referencia a los ítems solicitados, en ella podemos ver representados significativamente un alto porcentaje de los mismos componentes individuales, que han permitido tener una mayor certeza de los precios finales a ser utilizados en la presente. Por lo tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta UOC en referencia al presente llamado, ha cumplido con los requisitos establecidos de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y a la afectación específica de sus créditos presupuestarios.

En base a este análisis el llamado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

ES MI DICTAMEN



Lic. Marcos Ruben Verdun Silva
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Foriña
 Telefax: (0544) 320 011 - 320733
 munisjn@hotmail.com

PRECIO REFERENCIAL - (MCN) N° 05/2026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑIAS 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑU PYAHU . - ID N° 488949 .

PLANILLA DE COSTO REFERENCIAL

MCN N° 5/2026 - Construcción de pavimento tipo ripio en las compañías 7 Potrero, San Cristobal a Ñu Pyahu. - ID N° 488949

ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P.1		P.2		P.3		PROMEDIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
			P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL			
1	31200	m2	200	6.240.000	1.361	42.463.200	900	28.080.000	2.461	820	25.584.000
2	3	Uni Glo	1.500.000	4.500.000	1.116.316	3.348.948	1.450.000	4.350.000	4.066.316	1.355.439	4.066.317
3	150	Hs	330.000	49.500.000	304.790	45.718.500	350.000	52.500.000	984.790	328.263	49.239.450
4	3744	m3	115.000	430.560.000	98.048	367.091.712	117.000	438.048.000	330.048	110.016	411.899.904
5	1	Glo	1.950.000	1.950.000	1.724.368	1.724.368	2.000.000	2.000.000	5.674.368	1.891.456	1.891.456
PRECIO TOTAL				492.750.000		417.883.528		524.978.000			492.681.127



HORNIS

Lic. Marcos Rubén Verdún Silva
 Encargado de U.O.C.
 Municipalidad de San Juan Nep.



San Juan Nepomuceno, 06 de ABRIL de 2026

SEÑORES:

CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA

Ruc N° 3922830-1

SAN JUAN NEPOMUCENO

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con descripción **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU** que proyecta ejecutar la convocante de acuerdo a la reglamentación vigente según Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",... *los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

Se solicita nota de presupuesto de los siguientes ítems a fin de determinar los precios referenciales para proceder a realizar el llamado.

PLANILLA DE PRESUPUESTO - CARGAMENTO DE RIPIO

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.
1	Marcacion y Excavacion de m de ancho	31200	m2
2	Cartelería paraseñalización	3	Uni Glo
3	Perfilado y nivelacion	150	Hs
4	Enripiado con carga de 0,12 m de espesor	3744	m3
5	Limpieza final dela obra	1	Glo

Atentamente.



MRBS

Lic. Marcos Rubén Verdun Silva
Encargado de la UOC

TRANSPORTADORA "SANTA CATALINA"

Transporte local de carga. Construcción de proyectos de servicios públicos. Comercio al por mayor de materiales de construcción. Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón. Alquiler y arrendamiento de maquinarias para la construcción y otros tipos de maquinaria, equipos y bienes sin operario.

RUC N° 3922630-1 – Dirección: Pa'i A. Pereira y Dr. Francia - San Juan Nepomuceno, Py

San Juan Nepomuceno, 06 de ABRIL de 2026

Señor:

Lic. Marcos Rubén Verdun Silva

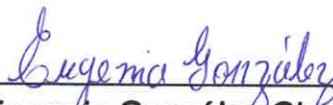
Encargado de la UOC

Municipalidad De San Juan Nepomuceno

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Licitación CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU" de acuerdo a los ítems detallados en la siguiente planilla.

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcacion y Excavacion de m de ancho	31200	m2	900	28,080,000
2	Cartelería paraseñalización	3	Uni Glo	1,450,000	4,350,000
3	Perfilado y nivelacion	150	Hs	350,000	52,500,000
4	Enripiado con carga de 0,12 m de espesor	3744	m3	117,000	438,048,000
5	Limpieza final dela obra	1	Glo	2,000,000	2,000,000
PRECIO TOTAL					524,978,000

Atentamente.


Eugenia González Giménez
Propietaria Construcciones Santa Catalina



San Juan Nepomuceno, 06 de ABRIL de 2026

SEÑORES:

3C CONSTRUCCIONES (CARLOS VIDAL ESPINOLA MENDOZA)

RUC N° 1408703-0

SAN JUAN NEPOMUCENO

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con descripción **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU** que proyecta ejecutar la convocante de acuerdo a la reglamentación vigente según Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",... *los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

Se solicita nota de presupuesto de los siguientes ítems a fin de determinar los precios referenciales para proceder a realizar el llamado.

PLANILLA DE PRESUPUESTO - CARGAMENTO DE RIPIO

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.
1	Marcacion y Excavacion de m de ancho	31200	m2
2	Cartelería paraseñalización	3	Uni Glo
3	Perfilado y nivelacion	150	Hs
4	Enripiado con carga de 0,12 m de espesor	3744	m3
5	Limpieza final dela obra	1	Glo

Atentamente.



MRV/S

Lic. Marcos Rubén Verdun Silva
Encargado de la UOC

Señor:

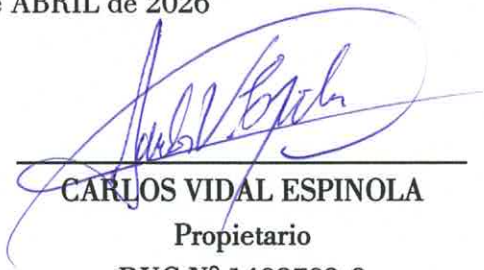
Lic. Marcos Rubén Verdun Silva
 Encargado de la UOC
 Municipalidad De San Juan Nepomuceno

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Licitación **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU** de acuerdo a los ítems detallados en la siguiente planilla.

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcacion y Excavacion de m de ancho	31200	m2	200	6,240,000
2	Cartelería paraseñalización	3	Uni Glo	1,500,000	4,500,000
3	Perfilado y nivelacion	150	Hs	330,000	49,500,000
4	Enripiado con carga de 0,12 m de espesor	3744	m3	115,000	430,560,000
5	Limpieza final dela obra	1	Glo	1,950,000	1,950,000
PRECIO TOTAL					492,750,000

Atentamente.

San Juan Nepomuceno, 06 de ABRIL de 2026


 CARLOS VIDAL ESPINOLA
 Propietario
 RUC N° 1408703-0
 "3C" Construcciones
 de Carlos Vidal Espinola M
 Ruc N° 1408703-0
 San Juan Nepomuceno



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 07/2025

**MCN N° 07/2025 - CARGAMENTO DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS (KAUNDYGUE -
ÑUMI) DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA con RUC N°: 3922630-1, domiciliada en las calles Pa'i A. Pereira y Dr. Francia, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ, con C.I.N° 3922630, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MCN N° 07/2025 - Cargamento de ripio en las compañías (Kaundygue - Ñumi) del Distrito de San Juan Nepomuceno", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MCN N° 07/2025 - Cargamento de ripio en las compañías (Kaundygue - Ñumi) del Distrito de San Juan Nepomuceno.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Florencio Medina Benítez
Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Derlis Molinas Ruiz
Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia González Giménez
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'l Fariña

Telefax: (0544) 320 011 – 320733

munisjn@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461049.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, convocado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 461049 - MCN N° 07/2025 - Cargamento de ripio en las compañías (Kaundygue - Numi) del Distrito de San Juan Nepomuceno							
Grupo 1 - Cargamento de ripio en las compañías del Distrito de San Juan Nepomuceno				Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultáneo: No	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA In)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Marcación y excavación de 7m ancho	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	34,650.00	1,361	47,158,650	procedencia: PARAGUAY
2	82101502-004	Cartelería para señalización	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	2.00	1,116,316	2,232,632	procedencia: PARAGUAY
3	72131601-002	Perfilado y Nivelación	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	70.00	304,790	21,335,300	procedencia: PARAGUAY
4	72131701-014	Enriplado con carga de 0.12m espesor	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	4,536.00	98,048	444,745,728	procedencia: PARAGUAY
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1.00	1,724,368	1,724,368	procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:						517,196,678	

Total: Guaraníes 517.196.678 IVA incluido (Guaraníes quinientos diez y siete millones ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y ocho IVA incluido).

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la Recepción Definitiva de la obra.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Nilsa Rosana López E.



Lic. Florencia Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia González
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922838-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Farifia

Telefax: (0544) 320 011 – 320733

munisjn@hotmail.com

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Florencio Medina Benítez
Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Dertis Molinas Ruiz
Oscar Dertis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia González
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Gramoz
RUC N° 3922030-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña

Telefax: (0544) 320 011 – 320733

munisjn@hotmail.com

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día (22) del mes de abril y año 2025.




Firmado por:


Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

en nombre de la Contratante.



Firmado por:


Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

en nombre de la Contratante.

Firmado por:


CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1

en nombre del Proveedor.